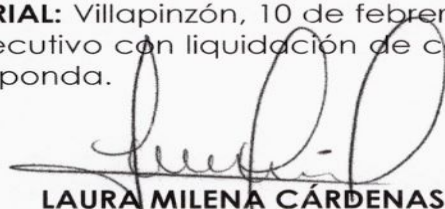


REF: EJECUTIVO No. 2020-00091
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JORGE FRANCISCO VEGA MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 10 de febrero del 2021. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de costas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

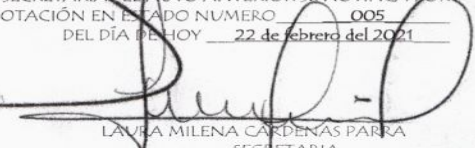
Elaborada la liquidación de costas por secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA - EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 005
DEL DÍA DE HOY 22 de febrero del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

✓
Feb-19-2021

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00091



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P., procede la secretaria a actualizar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

Costas (Folio 12) _____ \$ 997.806.00

✓
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS _____ \$ 997.806.00

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA